



## ASUNTO: ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO DE CENTRO ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS SOCIALES DE LA ZONA NORTE.

El técnico que suscribe, en relación al proyecto que recoge las obras del "CENTRO ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS SOCIALES DE LA ZONA NORTE", en Jerez de la Frontera.

### I N F O R M A

Que en virtud al artículo. 130.4. del REAL DECRETO 1098/01, de 12 de octubre, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS, que indica que en aquellos casos en que oscilaciones de los precios imprevistas y ulteriores a la aprobación de los proyectos resten actualidad a los cálculos de precios que figuran en sus presupuestos podrán los órganos de contratación, si la obra merece el calificativo de urgente, proceder a su actualización aplicando un porcentaje lineal de aumento, al objeto de ajustar los expresados precios a los vigentes en el mercado al tiempo de la licitación, es necesario proceder a la actualización del presupuesto del proyecto en cuestión.

Al haber sido proyectado, por encargo de la Administración local, con fecha Julio de 2006, y estimando un coeficiente de actualización lineal de un 5 % anual, el presupuesto total resultante asciende a TRES MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES euros y CINCUENTA Y DOS céntimos (3.506.133,52 €).

En cuanto a las normativas técnicas aprobadas con posterioridad a la fecha de redacción (Código Técnico de la Edificación), se considera que no es necesaria la actualización del proyecto para su cumplimiento, al tratarse de "obras oficiales" y estar acreditado que la fecha de entrada del proyecto en el organismo encargante está dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor del CTE (27 de Marzo de 2006).

Jerez, 10 de Diciembre de 2008.

Antonio Carrero Lérída